



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2374 (Original 1096)

Sancionada el 19/09/1949. Promulgada el 27/09/1949.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.517, del 1 de octubre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$10.000 m/n.), con destino a la terminación de las obras de ampliación del edificio del Hospital “Melchora F. de Cornejo”, de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.- El gasto autorizado por el artículo anterior se efectuará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE – Juan A. Avellaneda – Meyer Abramovich – Alberto Díaz

POR TANTO

Salta, septiembre 27 de 1949.

Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – Danton J. Cermesoni

